REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2019 - 188

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto nueve de dos mil veintiuno.

Como quiera que se encuentra surtido el trámite impuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020 incluyéndose en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los demandados JOSE ALBERTO ARDILA BRAVO c.c.no. 13.700.742 y RAMIRO QUINTANA CARVAJAL c.c.no. 13.352.783, el Juzgado procede a designarles curador ad-litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto admisorio de la demanda.

Para tal efecto se designa al abogado Dra. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ a quien se le comunicará el nombramiento a través de correo electrónico que de él se conoce marisolballesteroshernandez@hotmail.com comunicación que se remitirá del correo institucional del Despacho.

Adviertasele que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7° ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **10 de agosto de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.